



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 004-2017-GRLL-DOB/PECH

Trujillo, 16 ENE. 2017

VISTO: el Informe N° 010-2017-GRLL-DOB/PECH-06.3-GMO, de fecha 04.01.2017, del Responsable del Registro y Escalafón, de la Unidad de Personal, relacionado con la aprobación de la Programación de Vacaciones Período 2016 – 2017, del personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada en la **Unidad Técnica Funcional de la III Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC**, y el proveído recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 713 se regula el descanso semanal remunerado, los feriados no laborables y las vacaciones anuales pagadas a los trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada; aprobándose su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 012-92-TR;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 030-2006-GR-LL/PECH-01, en su Numeral 13.0 VACACIONES, Inciso 13.4 señala que la Unidad de Personal es la responsable de formular anualmente el rol de vacaciones de los trabajadores del Proyecto, teniendo en cuenta la fecha en que se genera el derecho, las necesidades del servicio y el interés del trabajador. El rol de vacaciones será aprobado con Resolución Gerencial y se hará de conocimiento de la Autoridad de Trabajo;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 04.01.2017, el Responsable de Registro y Escalafón, de la Unidad de Personal eleva la programación para uso de descanso físico 2016 - 2017 del personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada en la Unidad Técnica Funcional de la III Etapa CHAVIMOCHIC, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial el **Rol de Vacaciones para el período 2016-2017**, del personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada en la **Unidad Técnica Funcional de la III Etapa del Proyecto Especial** conforme al Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.



